

Página 1 de 90	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 001 2018

OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICIA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

ÍTEM 1: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la policía ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva y Viviendas Fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”.

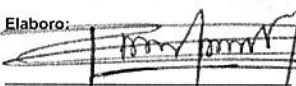
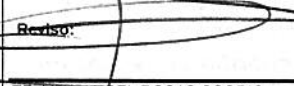
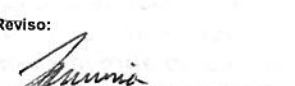
ÍTEM 2: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la Policía ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, instalaciones de la Región de Policía N° 2 y Regional de Incorporación (DINCO DEUIL) a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

ÍTEM 3: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones policiales y Viviendas Fiscales del Departamento de Policía Huila, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Calle 21 No 12-50 barrio Tenerife.

Neiva, Abril de 2018

Elaboro:  SI RAMON ALEXANDER MORENO B Analista Grupo Contratos de la MENEV	Revisó:  TE LUIS ANGEL ROSAS OSORIO Jefe Grupo Contratos de la MENEV	Revisó:  TE VICTOR ANDRES MURCIA ROJAS Asesor Jurídico de la MENEV	Revisó:  CT MARIA CRISTINA RAMIREZ J. Jefe Administrativo de la MENEV
--	--	---	---

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICIA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". ITEM 1: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la policía ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva y Viviendas Fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste". ÍTEM 2: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la Policía ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, instalaciones de la Región de Policía N° 2 y Regional de Incorporación (DINCO DEUIL) a precios unitarios fijos sin formula de reajuste. ÍTEM 3: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones policiales y Viviendas Fiscales del Departamento de Policía Huila, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
	72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---
	Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: <i>"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"</i> Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de				

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, todos por un nuevo país definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional hace parte de una de las fuerzas armadas que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”

Por lo tanto el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

	Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Por lo expuesto anteriormente los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de arquitectura, ingeniería civil y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad.
Participantes	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Nota 1: Para los oferentes extranjeros se debe verificar el Numeral 1.2.1.2 de los requisitos técnicos del numeral 1.2
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICIA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" por un valor de \$1.306.000.000,00; SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del acuerdo: GUATEMALA; toda vez que: - La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. - La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos. - Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con la ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS MÉXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (EL SALVADOR Y HONDURAS) ya que La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. Así mismo, EL SALVADOR (TRIANGULO DEL NORTE) NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por la excepción 38 en la aplicación de los

	Acuerdos Comerciales de conformidad con la Información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está publicada en el SECOP.																																																																																										
	Lo anterior, fue producto de la verificación de los siguientes aspectos:																																																																																										
	<table><tr><th colspan="2">Acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio vigentes</th><th>Entidad estatal incluida</th><th>Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial</th><th>Excepción aplicable al proceso de contratación</th><th>Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial.</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá.</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados unidos.</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="3">Triangulo del norte</td><td>El salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">La Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr></table>					Acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio vigentes		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial.	Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	México	SI	NO	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	NO	Canadá.		SI	NO	NO	NO	Chile		SI	NO	NO	NO	Corea		SI	NO	NO	NO	Costa Rica		SI	NO	NO	NO	Estados AELC		SI	NO	NO	NO	Estados unidos.		SI	NO	NO	NO	México		SI	NO	NO	NO	Triangulo del norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	NO	SI	NO	NO	La Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio vigentes		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial.																																																																																						
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO																																																																																						
	México	SI	NO	NO	NO																																																																																						
	Perú	SI	NO	NO	NO																																																																																						
Canadá.		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Chile		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Corea		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Costa Rica		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Estados AELC		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Estados unidos.		SI	NO	NO	NO																																																																																						
México		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Triangulo del norte	El salvador	SI	SI	SI	NO																																																																																						
	Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																																						
	Honduras	NO	SI	NO	NO																																																																																						
La Unión Europea		SI	NO	NO	NO																																																																																						
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con la Subsección 5, los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso y entrega de las propuestas. El registro debe encontrarse vigente, con la información en firme. NOTA 1: En caso de presentarse Uniones Temporales, Consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.																																																																																										
Capacidad Residual de Contratación Como Constructor	Para la evaluación de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto con la guía que la actualice o modifique. Nota 1: La capacidad residual debe ser igual o superior al resultado obtenido entre el presupuesto oficial estimado menos el anticipo, toda vez que no se pacta anticipo en el presente estudio previo, la capacidad residual será equivalente al 100% del presupuesto oficial estimado por la presente oferta.																																																																																										
Presupuesto Oficial	El valor estimado para la presente contratación es hasta la suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.306.000.000,00 M/CTE), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 6718 del 24 de marzo de 2018, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva. <table><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>V/R PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>MENEV</td><td>MANTENIMIENTO- Mantenimiento de bienes inmuebles</td><td>10</td><td>482.711.178,88</td></tr><tr><td>MENEV -VF</td><td>MANTENIMIENTO- Mantenimiento y mejoramiento de vivienda</td><td>16</td><td>12.000.000,00</td></tr></table>					ITEM	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	REC	V/R PRESUPUESTO OFICIAL	1	MENEV	MANTENIMIENTO- Mantenimiento de bienes inmuebles	10	482.711.178,88	MENEV -VF	MANTENIMIENTO- Mantenimiento y mejoramiento de vivienda	16	12.000.000,00																																																																								
ITEM	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	REC	V/R PRESUPUESTO OFICIAL																																																																																							
1	MENEV	MANTENIMIENTO- Mantenimiento de bienes inmuebles	10	482.711.178,88																																																																																							
	MENEV -VF	MANTENIMIENTO- Mantenimiento y mejoramiento de vivienda	16	12.000.000,00																																																																																							

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ITEM 1				494.711.178,88
2	REGION 2	MANTENIMIENTO- Mantenimiento de bienes inmuebles	10	248.000.000,00
	RIPOL 2		10	17.288.821,12
	DINCO –DEUIL		10	36.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ITEM 2				301.288.821,12
3	DEUIL VF	MANTENIMIENTO- Mantenimiento y mejoramiento de vivienda	16	10.000.000,00
	EBARAYA	MANTENIMIENTO- Mantenimiento de bienes inmuebles	10	12.925.188,18
	SUB-EMAITO		10	44.617.407,59
	SUB-ESAN ADOLFO		10	35.376.894,40
	SUB-ESILVANIA		10	10.435.028,76
	ECOLOMBIA		10	33.906.112,50
	EVILLAVIEJA		10	47.431.608,00
	EGIGANTE		10	44.159.064,20
	ECAMPOALEGRE		10	43.479.049,00
	SUB-ESAN ANTONIO DEL PESCADO		10	19.493.922,15
	ESUAZA		10	43.519.642,55
	ESANAGUSTIN		10	58.182.936,50
	ESTA MARIA		10	37.174.597,77
	EYAGUARA		10	60.950.675,40
	UBI-PITALITO		10	4.173.891,50
	UBI-GARZON		10	4.173.981,50
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ITEM 3				510.000.000,00
VALOR TOTAL PROCESO				1.306.000.000,00

Presupuesto estimado para la evaluación económica (PE) para este proceso será así :

ITEM 1: El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación resultante del presente proceso de contratación corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$89.286.599,82) producto de la sumatoria del costo para el presente ITEM 1.

ÍTEM 2: El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación resultante del presente proceso de contratación corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$89.286.599,82) producto de la sumatoria del costo para el presente ITEM 2.

ÍTEM 3: El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación resultante del presente proceso de contratación corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$89.286.599,82) producto de la sumatoria del costo para el presente ITEM 3.

Forma de pago - Aplica para todos los Ítems-.

La Policía Nacional – La Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales mensuales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Factura de venta.
- Balance de cantidades ejecutadas
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Certificación pagos del FIC
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas.
- Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al balance

Nota 1: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 2: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por La Policía Metropolitana de Neiva, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte La Policía Metropolitana de Neiva del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas La Policía Metropolitana de Neiva. . Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

Plan de pagos:

Ítem 1

REFERENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE
PAGO 001	20%
PAGO 002	40%
PAGO 003	60%
PAGO 004	80%
PAGO 005	100%

Ítem 2

REFERENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE
PAGO 001	33%
PAGO 002	66%

	PAGO 003		100%
	Ítem 3		
	REFERENCIA		PORCENTAJE DE AVANCE
	PAGO 001		25%
	PAGO 002		50%
	PAGO 003		75%
	PAGO 004		100%
	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega del objeto de la presente contratación, debe realizarse de la siguiente manera previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	La ejecución del contrato resultante del presente pliego de condiciones se desarrollará en las siguientes instalaciones así		
	ITEM 1		
	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
	MENEV	COMANDO MENEV	CALLE 21 # 12-50
	MENEV	APARTAMENTO FISCAL ANDALUCIA 101	ANDALUCIA
	ITEM 2		
	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
	REGION 2	COMANDO REGION 2	CALLE 21SUR #06-235 ZONA INDUSTRIAL
	DEUIL	DINCO DEUIL	CALLE 21 # 12-50
	ITEM 3		
	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
	DEUIL	DISTRITO YAGUARA	CARRERA 3A No. 3-26
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA SAN AGUSTIN	CALLE 3 No. 11-57/59
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA GIGANTE	CARRERA 4 No. 2-17
	DEUIL	SUBESTACIÓN DE POLICIA SAN ALFONSO	CALLE 4 No. 3-07/11/21/25
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA COLOMBIA	CALLE 6 No. 2-15
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA VILLAVIEJA	CALLE 4 No. 3-39/41
	DEUIL	SUBESTACIÓN DE POLICIA MAITO	CALLE 6 No. 4-15/19
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA SUAZA	CARRERA 5 No. 6-23
	DEUIL	DISTRITO DE POLICIA CAMPOALEGRE	CALLE 18 No. 7-08
	DEUIL	ESTACIÓN DE POLICIA SANTA MARIA	CALLE 11 No. 5-01/05
	DEUIL	DISTRITO DE POLICIA BARAYA	CALLE 2C No. 6-25
	DEUIL	SUBESTACIÓN DE POLICIA SILVANIA	CALLE 13 No. 4-00
	DEUIL	SUBESTACIÓN DE POLICIA SAN ANTONIO DEL PESCADO	PERIMETRO URBANO
	DEUIL	VIVIENDAS FISCALES	
	El Objeto del contrato resultante del presente pliego de condiciones será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento.		
	PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución del objeto para el presente proceso de contratación será como se relaciona en el siguiente cuadro y se contara a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Aprobación de la garantía única):		

Plazo de Ejecución, lugar de entrega y obligaciones del contratista (Anexo 3)

	<table> <tr> <th>ÍTEM</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)</th></tr> <tr> <td>1</td><td>5</td></tr> <tr> <td>2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>3</td><td>4</td></tr> </table>	ÍTEM	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	1	5	2	3	3	4
ÍTEM	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)								
1	5								
2	3								
3	4								
Forma de Adjudicación – Aplica para todos los ítems.	La adjudicación del proceso del presente proceso de contratación se realizará en forma PARCIAL (POR ÍTEM) y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una Selección Abreviada de Menor Cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.								
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.								
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.								
SUPERVISOR ES DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva designará uno o varios funcionarios de la Entidad como supervisor(es) del componente técnico, jurídico y administrativo, financiero y contable. La actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. De igual manera se designará al responsable de Bienes Raíces o encargado logístico de la unidad a intervenir como apoyo a la supervisión, quien deberá realizar acompañamiento a la supervisión, para garantizar que las obras se ejecuten con la calidad requerida en las condiciones técnicas del contrato. JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA: No se contempla interventoría para este proceso de contratación por considerarse un mantenimiento de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior la sola supervisión es capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones de ajenas al supervisor este no pueda estar realizando visitas constantes.								

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta (PARA EL MISMO ITEM) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- l. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- m. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial (POR ITEM OFERTADO).
- n. No cumplir con la capacidad de contratación residual solicitada.
- o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.
- p. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta por ITEM. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma
- q. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
- r. Presentar oferta con diferente conformación a la manifestación de interés o por un ítem diferente al manifestado.
- s. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo señalado. Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- t. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Neiva, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque alguna de las ofertas recibidas fue abierta con anterioridad a la fecha y hora del cierre señalada en la cronología del proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La declaratoria desierta del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará a todos los proponentes participantes en el presente proceso de contratación mediante la plataforma SECOP II.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Etapas precontractual - Aplica para cada ítem-

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

Etapas contractual - Aplica para cada ítem-

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.

Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra contractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía única	Riesgo operativo	Estabilidad y calidad de la obra	treinta (30%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra	Ampara a la Entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. La estimación del riesgo cubre el treinta por ciento (30%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - Aplica para cada ítem.-

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPC IÓN	CONSEC UENCIA DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIE NTO/ CONTROLE S A SER IMPLEMENT ADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	EJECUCIÓN DEL	PERSON A RESPON SABLE POR IMPLEMEN TAR EL TRATAM IENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE INICIA EL TRATAM IENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAM IENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOD ICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE GENEREN ITEMS NO PREVISTOS	SE REQUIERE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	5	4	9	EXTERNO	EL SUPERVISOR SOLICITARA AL ORDENADOR DEL GASTO LA MODIFICACIÓN QUE PERMITA INCLUIR Y EJECUTAR LOS ITEMS NO PREVISTOS	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MODIFICATORIO	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUIAS	QUE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO AMERITE SER DEMOLIDO	2	4	6	MEDIO	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA DE OBRA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
						QUE LA EDIFICACIÓN SE VEA AFECTADA Y AMERITE EL USO DEL 100% DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEJANDO SIN RECURSOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA FISCAL	2	4	6	MEDIO	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SOLICITAR LA ADICIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	4	3	7	ALTO	INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y SOLICITAR REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, POR QUE NO ESTA TRABAJANDO BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS	2	2	9	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CONTRATO MODIFICATORIO	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	CUANDO OCURRA EL EVENTO

4	5	6	7	8	9
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERDIDA DE MATERIAL Y/O EQUIPOS EN OBRA	QUE POR NECESIDADES AJENAS A LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL TIEMPO ESTIMADO	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	ACABADOS DEFECTUOSOS	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	PARALISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE PRESENTAN EN LA VIGENCIA	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
3	4	3	3	4	4
2	2	2	2	2	2
5	6	5	5	6	6
MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERÁ EL REMPLAZO EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ADICIONAR ESTE	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR
2	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2
3	4	4 BAJO	4	4	4
BAJO	BAJO	SI	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO
DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	AL MOMENTO DE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS	CULMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
CUANDO OCURRA EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

10				11				12				13				14				15			
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN EL MERCADO REGIONAL	LA NO REPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA SE RETRASE	QUE SE PRESENTEN EN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS NO SE REALICEN EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA SE RETRASE	QUE RE RETRASE EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, POR LOS ALTOS COSTOS	QUE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA SE RETRASE	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO
5	5	5	5	5	5	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	2	2	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	7	7	8	7	9	8	7	8	7	6	7	4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	EXTERNO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	EXTERNO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
2	2	2	3	2	4	4	4	3	2	5	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO
CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES	INFORMES DE SUPERVISIÓN	OFERTA ECONÓMICA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
MENSUAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

16	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS AMPAROS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON LE DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación Aviso de convocatoria Pública	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios y documentos previos	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Expedición acto administrativo de apertura de proceso de selección	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Plazo para manifestación de interés en participar.	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: <u>Según cronograma SECOP II.</u> Podrán realizar las manifestaciones de interés dentro de la plataforma SECOP II, todos los interesados en el presente proceso especificando en el AREA DE MENSAJES a que ítem se encuentra interesado cada posible oferente (ITEM 1, 2 o 3). Quien no especifique el ítem en el AREA DE MENSAJES la Policía Metropolitana de Neiva lo inscribirá en TODOS los 3 ítems. La Policía Metropolitana de Neiva ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO si se presentan más de 10 manifestaciones de interés para cada ítem (ITEM 1, 2 y/o 3), de lo contrario no se realizará sorteo; dejando claridad que se realizará un sorteo por cada ítem si en cada ítem las manifestaciones sean más de 10. <u>Nota 1: No se reciben ningún tipo de manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II;</u> teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente <u>Nota 2:</u> En caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad, deberá indicarse el

	nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptara la acepción "Y OTRO" dentro de la plataforma SECOP II. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso para el mismo ítem como integrante de consorcio unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. Nota 3: En el evento de encontrarse que un oferente (<i>entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad</i>) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación en cualquier ítem (1, 2 o 3), será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo solo la recibida primero en el tiempo.
Audiencia Pública de sorteo.	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso por cada ítem, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por la plataforma SECOP II y dentro del plazo señalado la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista <u>de acuerdo al reporte emitido por la plataforma SECOP II</u>. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en la plataforma SECOP II en el área de MENSAJES.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición de Adendas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Cierre y presentación de ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Las ofertas serán recibidas UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptaran propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente pliego excepto exista una indisponibilidad en el SECOP II.

	Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Informe de Evaluación de las ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Publicación informe de evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u>
Plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: <u>Según cronograma SECOP II.</u> Las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (3) días hábiles siguientes al término previsto de la publicación del informe de evaluación. Nota 1: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II Nota 2: Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II Nota 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Nota 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta
Respuestas a Observaciones al informe de evaluación de ofertas	Se realizaran dentro del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto.
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	La adjudicación o declaratoria de desierto se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Firma del contrato (ITEM 1, 2 y/o 3).	Dentro de los cinco (05) días hábiles a la Adjudicación del Contrato
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Pago del Contrato	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso para cada ítem una vez presentada la respectiva documentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA en la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad a la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: menev.arcon-gup@policia.gov.co.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. Las propuestas deben presentarse de manera individual por cada ÍTEM si llegado el caso algún oferente se presenta y es habilitado en uno o más ítems (1, 2 y/o 3) del presente proceso de contratación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE – Aplica para todos los ítems.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el contrato:

1. Criterios de desempate previstos en los pliegos de condiciones, mediante la priorización de los factores de escogencia y calificación que hayan sido utilizados en el proceso de selección.
2. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales (según corresponda) frente a la oferta de bienes o servicios (según corresponda) extranjeros
3. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
5. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
6. En caso que no proceda el criterio anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
7. Si el empate se mantiene, se procederá a dirimirlo mediante el mecanismo de balotas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS – Aplica para todos los ítems-

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información

presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, en alguna de las siguientes clasificaciones:

Decreto 1082 de 2015

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

1.1.10.1. Personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica

y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana De Neiva (**NIT 900.634.185-1**) y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad (**POR ITEM**) expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo Primero del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable** y será causal de rechazo de la misma. (Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018).

1.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del propietario o representante legal, solamente se aceptará fotocopia de la cédula vigente (amarilla con hologramas) de conformidad con lo establecido en el decreto 4969 de 2009 (ambas caras, legible y ampliada).

1.1.14 FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros del formulario No. 2 del presente pliego de condiciones.

Así mismo, el oferente deberá presentar certificación bancaria deberá estar relacionado el nombre de la cuenta y el número de la misma de la persona natural o persona jurídica según corresponda. Es a esta cuenta en la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Esta cuenta deberá permanecer activa durante la ejecución del contrato.

En caso de presentar oferta a título de consorcio o unión temporal, la Policía Metropolitana de Neiva solicitará la certificación bancaria del consorcio o unión temporal, durante dos días después de la adjudicación del presente proceso, en caso de que salga favorecido.

1.1.15 Obligaciones generales del contratista

El oferente deberá diligenciar el anexo No. 3 sin modificar, so pena de ser rechazada la propuesta.

1.2 TÉCNICOS.

1.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE – Aplica para todos los ítems.

1.2.1.1 Proponente nacional

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV, **(no se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica mínima)**

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo N° 8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: En caso de presentarse para varios ítems, deberá cumplir con el tenga el valor más alto en SMMLV.

Nota 5: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	SMMLV		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción			
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones			
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	630.676	363.52	698.89

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2018: \$781.242**

Nota 6: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 7: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 8: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 9: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 10: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 11: Cada ítem es un proceso individual para la contratación, por lo cual en caso que el proponente se presente para mas de un (1) ítem, se debe tener en cuenta que deberá presentar propuestas para cada ítem a participar y así mismo será la evaluación, los oferentes deberán demostrar la capacidad técnica y financiera para ejecutar los proyectos de manera simultanea.

Nota 12: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"*.

Nota 13: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a o caso fortuito.

1.2.1.2 Experiencia para personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formulario N° 4A**

Nota 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

2 Evolución del salario mínimo mensual legal

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	\$381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00

Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 \$535.600.00
 Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 \$566.700.00
 Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 \$589.500.00
 Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 \$616.000.00
 Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 \$644.350.00
 Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 \$689.455,00
 Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 \$737.717.00
 Enero 1 de 2018 a la fecha \$781.242.00

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

1.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Experiencia del grupo mínimo de trabajo (profesionales)

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual solo se evaluará la experiencia del proponente, por lo tanto es obligatorio para el adjudicatario de los procesos presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona ya que una vez adjudicado el contrato será el supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada y deberá aportar el Anexo N° 1.2 como requisito habilitante.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PROFESIONALES SOLICITADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
RESIDENTE DE OBRA	X	X	X
ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL	X	X	X
ASESOR ELECTRICO			X

1.2.2.1 Residente de obra – *Aplica para todos los ítems-*

La experiencia del Residente de Obra se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo en obras civiles, (se acepta profesionales Ingeniero Civil, Arquitecto, Administrador De obras o construcciones, Constructor civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero de mantenimiento de obras) con tarjeta profesional vigente.
Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como tecnólogo en obras civiles o residente de obra, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente.
Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

1.2.2.2 Asesor en salud ocupacional- *Aplica para todos los ítems.*

La experiencia del asesor en Salud ocupacional se verificará por el supervisor designado según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo en Salud ocupacional, (se acepta profesionales o especialistas en salud ocupacional) con tarjeta profesional vigente aprobada por el ministerio de salud y licencia en salud ocupacional vigente no mayor a 60 días certificada

Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como asesor en salud ocupacional, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente y adicional deberá tener estudios en HSEQ

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

1.2.2.3 Asesor eléctrico - *Aplica para ítem 3.*

La experiencia del tecnólogo electricista se verificará por el supervisor designado según el siguiente criterio:

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo electricista, (se acepta profesionales) con tarjeta profesional vigente aprobada por el ministerio de salud.

Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como tecnólogo o profesional eléctrico, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

1.2.2.4 Requisitos para el personal – *Aplica para todos los ítems-*

El supervisor realizará la evaluación de la experiencia, para de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos que integran el grupo mínimo de trabajo.

El Adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo con la suscripción del contrato, para verificación y aprobación del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:
 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación
 - Objeto del contrato que se certifica
 - Cargo desempeñado
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la

oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generara costos adicionales.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas

1.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones se relacionan las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades a ejecutar en el desarrollo de la ejecución del contrato, este anexo debe ser entregado como anexo en la oferta de los oferentes.

Justificación: Es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

1.3 EVALUACIÓN ECONOMICA

1.3.1 EVALUACION FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- INDICADORES FINANCIEROS-

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral; los cuales se tomaron de la comunicación oficial N° S-2018-007462 - MENEV, donde el Tesorero de la unidad recomienda los Indicadores Financieros para este proceso de obra MENEV 2018.

No	INDICADOR	FORMULA	ITEM 1 y 3	ITEM 2
1.3.1.1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.4	≥ 1.4
1.3.1.2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,40$	$\leq 0,40$
1.3.1.3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial para el ítem	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial para el ítem
1.3.1.4	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1	≥ 1
1.3.1.5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.15	≥ 0.15
1.3.1.6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.15	≥ 0.15

Nota: Los indicadores propuestos por los posibles oferentes pueden ser los que se evidencien en la última actualización de la empresa y que estos figuren en firmes en dicho documento a la hora de realizar la presentación de la propuesta (Registro Único Proponente) a 31/12/2017.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de estos de todos los integrantes

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2017 (en firme).

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 12**.

1.3.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL COMO CONSTRUCTOR

Para la evaluación de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto con la guía que la actualice o modifique.

Nota 1: La capacidad residual debe ser igual o superior al resultado obtenido entre el presupuesto oficial estimado menos el anticipo, toda vez que no se pacta anticipo en el presente pliego de condiciones, la capacidad residual será equivalente al 100% del presupuesto oficial estimado por la presente oferta.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN -

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

La Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos, jurídicos y económicos mínimamente exigidos.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor Económico	40
2- Factor Técnico	50
3- Estímulo a la Industria Nacional	10
Total	100 Puntos

1.4.1 Factor técnico (50 puntos) = (Máximo 50% del total de la calificación) – Aplica para todos los ítems- :

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	<u>(Máximo 50% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 25 puntos).</u> El oferente que para las actividades 8.16, 8.25 y 8.30 amplíe el alcance de la actividad así "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato cuadrado color por definir en obra, incluye alistado de piso 2-4 cm" y "Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar , incluye alistado de piso 2-4 cm" o "Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar, incluye alistado de piso 2-4 cm se le asignara el siguiente puntaje	25
2	<u>(Máximo 50% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 25 puntos).</u> El oferente que para el ítem 3.38, en la propuesta económica oferte por el mismo costo unitario del ítem 3.39; en la misma unidad de medida y en la cantidad requerida, las siguientes actividades "Reposición e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable así: doble descarga para líquidos y para sólidos, descenso de tapa lenta. Descarga silenciosa consumo de agua de 6 litros para sólidos y 3 litros para líquidos." Eliminando el ítem 3.39, se asignara el puntaje indicado.	25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS

Nota 1: Para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el Anexo N° 8 "Formato Para ofertar el factor técnico adicional" y deberá modificar la descripción de la actividad en el cuadro de la propuesta técnica y económica al presentar la oferta.

1.4.2 Estímulo a la industria nacional (10 Puntos) = (Máximo 10% del total de la calificación) – Aplica para todos los ítems - :

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 14** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad

ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos = **(10%)** del porcentaje adicional de calificación.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos = **(6%)** del porcentaje adicional de calificación.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos = **(5%)** del porcentaje adicional de calificación.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos = **(4%)** del porcentaje adicional de calificación.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos = **(3%)** del porcentaje adicional de calificación.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos = **(2%)** del porcentaje adicional de calificación.

Estímulo a la industria nacional.

Ofertas / Propuestas	Peso (Porcentaje (%) del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación)
a)	10% = 10 puntos
b)	6% = 6 puntos
c)	5% = 5 puntos
d)	4% = 4 puntos
e)	3% = 3 puntos
f)	2% = 2 puntos

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el Anexo N° 14 del presente pliego de condiciones.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los **Anexos No. 14 y 15**, deberán presentarse junto con la oferta inicial. (la entrega del Anexo N° 15, dependerá del diligenciamiento del Anexo N° 14).

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

1.4.2.1 Asignación puntaje Ley 816 de 2003

Para la aplicación del presente Numeral se tendrá en cuenta:

El Comité Técnico Verificador comprobará que la descripción del servicio concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el servicio requerido en el presente proceso de selección; de lo cual,

informará al Comité Económico Evaluador SI ACREDITA O NO ACREDITA y procederá a asignar el puntaje dando aplicación a la Ley 816 de 2003.

Calificación del origen de los bienes y/o servicios (Cuando aplique)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio), la técnica y la asignación de puntajes adicionales a MYPES y MIPYMES, en caso de aplicar estas dos últimas, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

(i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario No. 5 "Origen de los Bienes y/o Servicios".

El proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio para acreditar que sus bienes son de origen nacional. Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios No. 5 y 5A, se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

1.4.3 Factor económico: (40 Puntos) = (Máximo 40% del total de la calificación) – Aplica para todos los ítems -:

A continuación se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.

V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.
SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capítulo

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1

SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR: equivalente a la sumatoria de las casillas
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1

ADMINISTRACIÓN: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

IMPREVISTOS: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

UTILIDAD: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

IVA SOBRE LA UTILIDAD: Equivale al 19% de la UTILIDAD

COSTO TOTAL: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (COSTOS DIRECTOS))

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: Se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

Nota 3: La oferta que no oferte los costos indirectos (AIU), será rechazada. (es decir que no diligencie las casillas del AIU del cuadro para la oferta técnica y económica).

Nota 4: El comité económico verificara que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PE y que no esté por debajo del 95% de este.

Nota 5: El comité evaluador técnico, verificara que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad

Propuesta económica presentada según el **Anexo N° 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, que se encuentre en el pliego de condiciones en el SECOP II. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de la propuesta. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Nota 6: La oferta ECONOMICA se debe presentar dentro de la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizara de **forma parcial por ítem 1, 2 o 3 de cada presupuesto oficial**. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA EL ÍTEM 1:

1. **Numeral 5.1 (ÍTEM 1= LOTE 1): EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNIDAD POLICIAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE ADJUDICARA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL ÍTEM 1 con AIU, IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación en el ítem 1. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado (\$494.711.178,88), de lo contrario se rechazará la oferta.**

2. **Numeral 5.4 (ITEM 1= LOTE 1): OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el valor de la oferta presentada por valores unitarios el cual obedecerá a la sumatoria de todos los valores unitarios. Una vez sumado los costos directos e indirectos incluido IVA; el valor total ofertado resultará de esta forma. En este numeral aplicará lo indicado anteriormente en el numeral 1.4.3 Factor económico (40 puntos). En la plataforma SECOP II deberá incluir el valor total resultante de la oferta del Anexo No. 2 PROPUESTA ECONOMICA. En caso de discrepancia entre estos dos valores prevalecerá el Anexo 2 PROPUESTA ECONOMICA presentada por el oferente, la cual deberá ser incluida en este numeral en el momento de presentar la oferta dentro de la plataforma SECOP II.

PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA EL ITEM 2:

1. **Numeral 5.2 (ITEM 2= LOTE 2): EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNIDAD POLICIAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE ADJUDICARA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL ITEM 2 con AIU,** IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación en el ítem 2. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado (\$301.288.821,12), de lo contrario **se rechazará la oferta.**
2. **Numeral 5.5 (ITEM 2= LOTE 2): OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el valor de la oferta presentada por valores unitarios el cual obedecerá a la sumatoria de todos los valores unitarios. Una vez sumado los costos directos e indirectos incluido IVA; el valor total ofertado resultará de esta forma. En este numeral aplicará lo indicado anteriormente en el numeral 1.4.3 Factor económico (40 puntos). En la plataforma SECOP II deberá incluir el valor total resultante de la oferta del Anexo No. 2 PROPUESTA ECONOMICA. En caso de discrepancia entre estos dos valores prevalecerá el Anexo 2 PROPUESTA ECONOMICA presentada por el oferente, la cual deberá ser incluida en este numeral en el momento de presentar la oferta dentro de la plataforma SECOP II.

PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA EL ITEM 3:

1. **Numeral 5.3 (ITEM 3= LOTE 3): EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNIDAD POLICIAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE ADJUDICARA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL ITEM 3 con AIU,** IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación en el ítem 3. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado (\$510.000.000,00), de lo contrario **se rechazará la oferta.**
2. **Numeral 5.6 (ITEM 3= LOTE 3): OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el valor de la oferta presentada por valores unitarios el cual obedecerá a la sumatoria de todos los valores unitarios. Una vez sumado los costos directos e indirectos incluido IVA; el valor total ofertado resultará de esta forma. En este numeral aplicará lo indicado anteriormente en el numeral 1.4.3 Factor económico (40 puntos). En la plataforma SECOP II deberá incluir el valor total resultante de la oferta del Anexo No. 2 PROPUESTA ECONOMICA. En caso de discrepancia entre estos dos valores prevalecerá el Anexo 2 PROPUESTA ECONOMICA presentada por el oferente, la cual deberá ser incluida en este numeral en el momento de presentar la oferta dentro de la plataforma SECOP II.

La ponderación económica se realizara con cualquiera de las siguientes formulas – Aplica para todos los ítems-

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá el día de la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Anexo N° 1.1)

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

PE: (\$89.286.599,82)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las formulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las formulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 40$$

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Dado en Neiva a los, 09 ABR 2018

Coronel **NELSON QUIÑONES MANCHOLA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

- Aplica para todos los ítems -.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente pliego de condiciones conforme las especificaciones técnicas de construcción generales y específicas, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para estos ítems.

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas de construcción se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente pliego de condiciones.

ANEXO 1.1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- Aplica para todos los ítems -

N° DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO DE RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
.		
.		
.		
n		

Firma del representante legal del proponente

Vo.Bo. apoderado o persona natural

Identificación

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

ANEXO No. 1.2

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

- Aplica para todos los ítems -

Fecha,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

PN MENEV SA MC 001 2018

Neiva.

Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICÍA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" (Ítem 1, 2 o 3 especificar).

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente pliego de condiciones me comprometo a entregar las hojas de vida del Grupo mínimo de trabajo el día de la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.

PROPONENTE

C.C. No.

Nota: dependiendo de los ítems por los que presente oferta, así mismo deberá diligenciar el presente anexo

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad; fecha.

Señor
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
POLICIA NACIONAL
 Ciudad

REF:
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 001 2018
 POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (MENEV)
 Ítem (1, 2 o 3 especificar).

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

CUADRO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cuadro para la presentación de oferta técnica y económica para las edificaciones catalogadas como A1

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	NO
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	3.348,00	1				
	1.05.	Excavación Mecánica	M3	10.226,00	1				
	1.06.	Excavación Manual	M3	18.868,00	1				
	1.09.	Relleno Material en Sitio	M3	4.964,00	1				
	1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	11.994,00	1				
	1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	10.196,00	1				
	1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	22.454,00	1				
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	48.857,00	1				
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	14.514,00	1				
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	8.213,00	1				
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	5.133,00	1				
	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	10.495,00	1				
	1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	14.992,00	1				
	1.19.	Retiro de manto asfáltico de impermeabilización de cubiertas	M2	10.495,00	1				
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	7.521,00	1				
	1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	6.446,00	1				
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	2.599,00	1				
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	14.514,00	1				
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	4.498,00	1				
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	3.080,00	1				
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	16.426,00	1				
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	5.997,00	1				
	1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	7.497,00	1				
	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	34.834,00	1				
	1.30.	Desmonte de Grifería	UN	7.186,00	1				
	1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	23.989,00	1				
	1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	11.293,00	1				
	1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	13.494,00	1				
	1.34.	Desmonte de extractor	UN	9.670,00	1				
	1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	10.395,00	1				
	1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	9.456,00	1				
	1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	5.997,00	1				
	1.38.	Desmonte de pañete	M2	6.089,00	1				
	SUBTOTAL CAPITULO			395.730,00					
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								

2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	9.229,00	1				
2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	40.662,00	1				
2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	52.499,00	1				
2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	112.722,00	1				
2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	71.826,00	1				
2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	38.944,00	1				
2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta Estructural, Galvanizada y Pre pintada	M2	29.876,00	1				
2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	31.274,00	1				
2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja en lámina corrugada trapezoidal	M2	119.326,00	1				
2.10.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	47.553,00	1				
2.11.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 6	M2	32.314,00	1				
2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 4	M2	49.857,00	1				
2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	36.469,00	1				
2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslape en acero laminado, galvanizado y pre pintado	M2	43.851,00	1				
2.15.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslape en poliéster reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	98.989,00	1				
2.16.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	132.384,00	1				
2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida N° 5	M2	43.153,00	1				
2.18.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	39.158,00	1				
2.19.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	51.252,00	1				
2.20.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	33.781,00	1				
2.21.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	52.288,00	1				
2.22.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotectido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	38.380,00	1				
2.23.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotectido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	44.763,00	1				
2.24.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	41.241,00	1				
2.25.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	35.196,00	1				
2.26.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	9.282,00	1				
2.27.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	48.819,00	1				
2.28.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	39.253,00	1				
2.29.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	31.589,00	1				
2.30.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	22.534,00	1				
2.31.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	43.706,00	1				
2.32.	Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	71.967,00	1				
2.33.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	91.990,00	1				
2.34.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	69.481,00	1				
2.35.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	25.591,00	1				
2.36.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	57.683,00	1				
2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	59.397,00	1				
2.38.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	57.124,00	1				
2.39.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	19.554,00	1				
2.40.	Reposición e Instalación de Lámina Plana de fibrocemento	M2	48.116,00	1				
2.41.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	50.124,00	1				
2.42.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	32.320,00	1				
2.43.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	9.249,00	1				
2.44.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	36.666,00	1				
2.45.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	28.395,00	1				

2.46.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	22.407,00	1				
2.47.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	118.893,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			2.321.127,00					
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS							
3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	21.771,00	1				
3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	31.815,00	1				
3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	42.614,00	1				
3.04.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	40.559,00	1				
3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	33.414,00	1				
3.06.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	128.662,00	1				
3.07.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX 1.00	UN	613.525,00	1				
3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	378.872,00	1				
3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	453.283,00	1				
3.10.	Reposición e Instalación de Tubería Drenaje PVC 200 MM 8"	ML	91.575,00	1				
3.11.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 4"	ML	48.818,00	1				
3.12.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 6"	ML	88.316,00	1				
3.13.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	6.602,00	1				
3.14.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	24.783,00	1				
3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	11.565,00	1				
3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	20.567,00	1				
3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	8.586,00	1				
3.18.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1.773.365,00	1				
3.19.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	59.288,00	1				
3.20.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	65.071,00	1				
3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	16.232,00	1				
3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	20.944,00	1				
3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	41.686,00	1				
3.24.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	39.380,00	1				
3.25.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	41.895,00	1				
3.26.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	43.835,00	1				
3.28.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	26.503,00	1				
3.29.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	33.299,00	1				
3.30.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	25.825,00	1				
3.31.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	81.752,00	1				
3.32.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	181.487,00	1				
3.33.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	338.496,00	1				
3.34.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	298.229,00	1				
3.35.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	139.969,00	1				
3.36.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	273.531,00	1				
3.37.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	10.167,00	1				
3.38.	Reposición e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable así: con doble descarga para líquidos y para sólidos, descenso de tapa lento. Descarga silenciosa consumo de agua 6 litros para sólidos y 3 litros para líquidos.	UN	642.159,00	1				
3.39.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	262.602,00	1				
3.40.	Reposición e instalación de tubería drenaje 4"	ML	150.171,00	1				
3.41.	Reposición e instalación de tubería drenaje 6"	ML	205.536,00	1				
3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	70.422,00	1				
3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	96.835,00	1				
3.44.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	83.038,00	1				
3.45.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	276.354,00	1				
3.46.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	250.102,00	1				
3.47.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	100.823,00	1				
3.48.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	36.974,00	1				
3.49.	Reposición e instalación de taza sanitaria alargada para uso de fluxometro	UN	603.522,00	1				
3.50.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	105.893,00	1				
3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	157.032,00	1				
3.52.	Reposición e instalación de lavamanos de sobrepone color por definir	UN	174.077,00	1				
3.53.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	113.070,00	1				
3.54.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	56.214,00	1				
3.55.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	94.094,00	1				
3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	89.549,00	1				

	3.57.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	185.763,00	1				
	3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	238.037,00	1				
	3.59.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	135.004,00	1				
	3.60.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	90.685,00	1				
	3.61.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	208.871,00	1				
	3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	81.594,00	1				
	3.63.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	248.645,00	1				
	3.64.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	105.289,00	1				
	3.65.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	82.730,00	1				
	3.66.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	104.322,00	1				
	3.67.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	150.914,00	1				
	3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	86.140,00	1				
	3.69.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	253.190,00	1				
	3.70.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	295.603,00	1				
	3.71.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	196.314,00	1				
	3.72.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1.004.328,00	1				
	3.73.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	144.965,00	1				
	3.74.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	60.002,00	1				
	3.75.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	83.743,00	1				
	3.76.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	149.778,00	1				
	3.77.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	23.170,00	1				
	3.78.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	61.067,00	1				
	3.79.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	33.670,00	1				
	3.80.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	31.398,00	1				
	3.81.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	39.476,00	1				
	3.82.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la trampa de grasa, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	UN	94.500,00	1				
	3.83.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del pozo séptico, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	UN	531.243,00	1				
	3.84.	Servicio de Lavado, Mantenimiento y Limpieza Tanque de almacenamiento de agua, (incluye la mano de obra, maquinaria, equipo y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	M3	5.775,00	1				
	3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	164.302,00	1				
	3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	159.756,00	1				
	3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	82.100,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		14.257.122,00					
4		MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS							
	4.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	18.054,00	1				
	4.03.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	192.999,00	1				
	4.04.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	303.229,00	1				
	4.05.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	657.786,00	1				
	4.06.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	149.646,00	1				
	4.07.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	234.876,00	1				
	4.08.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	81.462,00	1				
	4.09.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	48.621,00	1				
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	111.122,00	1				
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	182.147,00	1				
	4.12.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	172.488,00	1				
	4.13.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	12.580,00	1				
	4.14.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	21.633,00	1				
	4.15.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	25.393,00	1				
	4.16.	Reposición e instalación interruptor doble con Luz piloto	UN	25.260,00	1				
	4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo Luz piloto + toma polo a tierra	UN	22.124,00	1				
	4.18.	Reposición e instalación interruptor triple con Luz piloto	UN	32.522,00	1				
	4.19.	Reposición e instalación interruptor triple clásica	UN	52.225,00	1				
	4.20.	Reposición e instalación de interruptor automático	UN	14.845,00	1				

	4.68.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	21.922,00	1				
	4.69.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	24.990,00	1				
	4.70.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	27.036,00	1				
	4.71.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	29.763,00	1				
	4.72.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	46.809,00	1				
	4.73.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	10.544,00	1				
	4.74.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	42.567,00	1				
	4.75.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	78.932,00	1				
	4.76.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	117.570,00	1				
	4.77.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	59.876,00	1				
	4.78.	Reposición e instalación de extractor de aire	UN	123.057,00	1				
	4.79.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	2.435.169,00	1				
	4.80.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	72.345,00	1				
	4.81.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	21.953,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		11.981.559,00					
5		MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS							
	5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1.527.865,00	1				
	5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	66.048,00	1				
	5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	25.332,00	1				
	5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	32.789,00	1				
	5.05.	Reposición e instalación de Salidas voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	50.895,00	1				
	5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A - 100 % cobre	ML	10.199,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		1.713.128,00					
6		MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA							
	6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignífuga contra incendios	M2	22.231,00	1				
	6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	102.257,00	1				
	6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	84.827,00	1				
	6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	82.385,00	1				
	6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja concreto prefabricada	ML	56.704,00	1				
	6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja concreto 0.15 M	ML	30.066,00	1				
	6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja concreto 0.25 M	ML	47.371,00	1				
	6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja en tablón	ML	24.606,00	1				
	6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja en ladrillo macizo prensado	ML	32.625,00	1				
	6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	36.056,00	1				
	6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	38.018,00	1				
	6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	30.119,00	1				
	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	52.159,00	1				
	6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	52.314,00	1				
	6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	61.458,00	1				
	6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	22.419,00	1				
	6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	79.372,00	1				
	6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	168.254,00	1				
	6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	25.738,00	1				
	6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	32.390,00	1				
	6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	65.967,00	1				
	6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0.15 x 0.25 mts. Incluye refuerzo	ML	60.401,00	1				
	6.23.	Suministro e instalación de columna rectangular de 3.500 PSI incluye refuerzo	M3	802.175,00	1				
	6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI incluye refuerzo	M2	132.146,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		2.142.058,00					
7		MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
	7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	14.449,00	1				
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	6.779,00	1				

7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	11.986,00	1				
7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	61.509,00	1				
7.05.	Demarcación con marmolina	ML	3.911,00	1				
7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	7.064,00	1				
7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	13.379,00	1				
7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	7.155,00	1				
7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	18.776,00	1				
7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	60.648,00	1				
7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	5.693,00	1				
7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	56.936,00	1				
7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	16.954,00	1				
7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	19.380,00	1				
7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	18.752,00	1				
7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	16.809,00	1				
7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	3.263,00	1				
7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	13.381,00	1				
7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	6.319,00	1				
7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	16.724,00	1				
7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	97.233,00	1				
7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	21.278,00	1				
7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidorepelente	M2	13.209,00	1				
7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	4.583,00	1				
7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Graffiti Transparente	M2	18.987,00	1				
7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	14.205,00	1				
7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	12.975,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			562.337,00					
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS							
8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	37.066,00	1				
8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	12.784,00	1				
8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	21.531,00	1				
8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	42.140,00	1				
8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	36.688,00	1				
8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	69.406,00	1				
8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	66.569,00	1				
8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	61.092,00	1				
8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	66.027,00	1				
8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbalín 5.0	M2	42.092,00	1				
8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	61.575,00	1				
8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	64.797,00	1				
8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	53.490,00	1				
8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	66.460,00	1				
8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	86.774,00	1				
8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	40.042,00	1				
8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	47.575,00	1				
8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duperiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	59.534,00	1				

8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	48.592,00	1				
8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	40.959,00	1				
8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	40.959,00	1				
8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	44.709,00	1				
8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	47.117,00	1				
8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	40.427,00	1				
8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar	M2	45.641,00	1				
8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	62.224,00	1				
8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	60.694,00	1				
8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	47.639,00	1				
8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	123.431,00	1				
8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato cuadrado color por definir en obra	M2	98.409,00	1				
8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica	ML	12.813,00	1				
8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	17.596,00	1				
8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	15.090,00	1				
8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	7.996,00	1				
8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	6.180,00	1				
8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	11.722,00	1				
8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	21.275,00	1				
8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	100.766,00	1				
8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	104.213,00	1				
8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	114.631,00	1				
8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	21.006,00	1				
8.42.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	155.653,00	1				
8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	23.406,00	1				
8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	58.951,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			2.307.741,00					
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	228.230,00	1				
9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	70.073,00	1				
9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape tipo MACEDONIA 25x35 o equivalente	M2	57.633,00	1				
9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo ANALFI 20x25 o equivalente	M2	68.280,00	1				
9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	75.004,00	1				
9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo PRESTIGIO BALTICO 25x35 o equivalente	M2	43.093,00	1				
9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO 15x22 o equivalente	M2	61.198,00	1				
9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo Alcalá natural o equivalente	M2	44.284,00	1				
9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared formato 20 x 30 o similar, color por definir	M2	48.612,00	1				
9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y/o vidrio templado	M2	465.890,00	1				
9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina en acrílico	M2	313.895,00	1				
9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	126.815,00	1				
9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	101.003,00	1				
9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	805.551,00	1				
9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	40.009,00	1				
9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	44.364,00	1				
9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	56.557,00	1				
9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	67.017,00	1				
9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	89.585,00	1				
9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	525.773,00	1				

9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	505.782,00	1				
9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOCK	ML	22.665,00	1				
9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	23.682,00	1				
9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	84.548,00	1				
9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	90.231,00	1				
9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	652.178,00	1				
9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA AL. TEXSA o equivalente	M2	24.062,00	1				
9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	20.618,00	1				
9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	16.972,00	1				
9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	8.747,00	1				
9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL.	UN	33.346,00	1				
9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	14.496,00	1				
9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	26.467,00	1				
9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	92.276,00	1				
9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	537.702,00	1				
9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	838.019,00	1				
9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	14.748,00	1				
9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	3.960,00	1				
9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1.254.364,00	1				
9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1.553.184,00	1				
9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	38.189,00	1				
9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	64.572,00	1				
9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	178.608,00	1				
9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	82.453,00	1				
9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	155.601,00	1				
9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	247.726,00	1				
9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL. 10m	M2	258.379,00	1				
9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	320.132,00	1				
9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	62.226,00	1				
9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLORO 4mm.	M2	52.464,00	1				
9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	91.508,00	1				
9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	323.423,00	1				
9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	351.279,00	1				
9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	353.573,00	1				
9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	274.834,00	1				
9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	311.161,00	1				
9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	379.680,00	1				
9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plástico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	89.543,00	1				
9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	72.359,00	1				
9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	20.946,00	1				
9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	43.536,00	1				
9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	47.712,00	1				
9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	55.522,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			13.026.339,00					
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA MADERA							

10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	38.771,00	1				
10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	442.910,00	1				
10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	203.083,00	1				
10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	84.790,00	1				
10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	88.896,00	1				
10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	46.581,00	1				
10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	192.017,00	1				
10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	175.171,00	1				
10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortex o equivalente	M2	120.741,00	1				
10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	392.809,00	1				
10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	343.200,00	1				
10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo lino	M2	214.121,00	1				
10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	88.023,00	1				
10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	42.077,00	1				
10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	48.566,00	1				
10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	251.816,00	1				
10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	184.629,00	1				
10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	227.808,00	1				
10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	73.722,00	1				
10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.277.045,00	1				
10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.271.050,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			5.807.826,00					
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA							
11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	83.298,00	1				
11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	83.192,00	1				
11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	21.620,00	1				
11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	34.895,00	1				
11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	78.384,00	1				
11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	86.074,00	1				
11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	189.713,00	1				
11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	117.550,00	1				
11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	154.089,00	1				
11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	62.650,00	1				
11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	131.424,00	1				
11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	58.149,00	1				
11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	18.641,00	1				
11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	70.507,00	1				
11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	154.089,00	1				
11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	42.624,00	1				
11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	3.039.483,00	1				
11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	2.357.643,00	1				
11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	59.738,00	1				
11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	48.374,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			6.892.137,00					
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES							
12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	270.497,00	1				
12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	303.679,00	1				
12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	323.224,00	1				
12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	355.208,00	1				
12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	400.280,00	1				
12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	309.104,00	1				
12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	362.035,00	1				
12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	489.673,00	1				
12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	398.013,00	1				
12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	601.019,00	1				

	12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	344.871,00	1				
	12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	529.422,00	1				
	12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	307.343,00	1				
	12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	281.224,00	1				
	12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	8.726,00	1				
	12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	13.147,00	1				
	12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	18.050,00	1				
	12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	68.061,00	1				
	12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	24.940,00	1				
	12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	31.422,00	1				
	12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	30.636,00	1				
	12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	30.088,00	1				
	12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	39.115,00	1				
	12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	36.888,00	1				
	12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	26.623,00	1				
	12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	27.931,00	1				
	12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	27.145,00	1				
	12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	26.597,00	1				
	12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	25.726,00	1				
	12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	24.940,00	1				
	12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	24.392,00	1				
	12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	37.154,00	1				
	12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	47.637,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		5.844.810,00					
13		MANTENIMIENTO DE VENTANAS							
	13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	317.232,00	1				
	13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	163.241,00	1				
	13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	267.760,00	1				
	13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	154.532,00	1				
	13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	270.435,00	1				
	13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	249.017,00	1				
	13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	293.891,00	1				
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	176.383,00	1				
	13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	347.680,00	1				
	13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	52.631,00	1				
	13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	18.210,00	1				
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	13.636,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		2.324.648,00					
14		MANTENIMIENTO DE CERRADURAS							
	14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	46.606,00	1				
	14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	46.532,00	1				
	14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	88.692,00	1				
	14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	88.692,00	1				
	14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	76.011,00	1				
	14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	80.562,00	1				
	14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	28.908,00	1				
	14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer 1/2" o equivalente	UN	94.963,00	1				
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	120.048,00	1				
	14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	93.988,00	1				
	14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	41.868,00	1				
	14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	186.529,00	1				
	14.13.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	107.060,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		1.100.459,00					
15		MANTENIMIENTO DE ESPEJOS							
	15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	54.253,00	1				
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	72.273,00	1				
	15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	54.253,00	1				
	15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	46.745,00	1				
	15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	54.253,00	1				
		SUBTOTAL CAPITULO		281.777,00					
16		MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION							

16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	2.033,00	1				
16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1.633,00	1				
16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	28.605,00	1				
16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	38.315,00	1				
16.05.	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	325.405,00	1				
16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	56.445,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			452.436,00					
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	2.855,00	1				
17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	43.774,00	1				
SUBTOTAL CAPITULO			46.629,00					
SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR CATALOGADO COMO A1							71.457.863,00	
ADMINISTRACION						18%	12.862.415,34	
IMPREVISTOS						1%	714.578,63	
UTILIDAD						5%	3.572.893,15	
IVA/UTILIDAD						19%	678.849,70	
PRESUPUESTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA							89.286.599,82	

SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR OFERTADO								
ADMINISTRACION				18%				
IMPREVISTOS				1%				
UTILIDAD				5%				
IVA				19%				
COSTO TOTAL OFERTA								

Nota 1: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional requiera.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO

A continuación se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.

V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.

SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capítulo

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1

SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR: equivalente a la sumatoria de las casillas SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1

ADMINISTRACIÓN: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

IMPREVISTOS: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

UTILIDAD: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.

IVA SOBRE LA UTILIDAD: Equivale al 19% de la UTILIDAD

COSTO TOTAL: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (COSTOS DIRECTOS))

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: Se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

Nota 3: La oferta que no oferte los costos indirectos (AIU), será rechazada. (es decir que no diligencie las casillas del AIU del cuadro para la oferta técnica y económica).

Nota 4: El comité económico verificara que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PE y que no esté por debajo del 95% de este.

Nota 5: El comité evaluador técnico, verificara que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

-Aplica para todos los ítems -.

El adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente pliego de condiciones, se obliga a adquirir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.
7. El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio
 - a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general
 - b. La estructura de costos de la Administración (A).
 - c. Entregar El plan de trabajo.
 - d. Entregar el plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.
 - e. Entregar la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
13. Presentar a la supervisión INFORMES MENSUALES, el primer día de cada mensualidad, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el periodo, en caso que este primer día del mes no sea un día hábil, deberá entregarse el día hábil inmediatamente anterior.

14. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación:
 - a. Informe final
 - b. Documento record de la intervención realizada por escrito y en medio magnético
15. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.
16. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.
17. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
18. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.
19. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
20. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.
21. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
22. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
23. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos
24. Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
25. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre el manual de mantenimiento y garantías (cuando sea necesario).
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
27. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
28. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.
29. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).
30. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista
31. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones
32. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su

- cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.
33. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
 34. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
 35. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.
 36. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrara un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.
 37. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
 38. Las instalaciones eléctricas contempladas y cableado estructurado (canalización y traslado) en el presente mantenimiento deberán ser ejecutadas por profesional con experiencia en este tipo de actividades, para lo cual el contratista presentara al supervisor hoja de vida de este profesional
 39. Contar mínimo con el siguiente personal (no profesional) así:
 - a. (2) Maestros de obra
 - b. (1) Electricistas
 - c. Plomero
 - d. Carpintero (madera y metálico)
 - e. Pintor
 - f. Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).
 40. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.
 41. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.
 42. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana de Neiva podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo
 43. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones

44. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
45. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)
46. El contratista de obliga a adquirir los insumos y la mano de obra no calificada para la ejecución del contrato en la región donde este se ejecutara.
47. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales
48. El contratista deberá rendir un informe mensual del cumplimiento de cada uno de los compromiso adquiridos en el Anexo No. 22 de este proceso "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Atentamente,

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 3) Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO TÉCNICO".
- 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos.
- 5) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 8) Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO

Se realizara en medio electrónico bajo la plataforma SECOP II de acuerdo a las políticas de Colombia Compra Eficiente con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 6

Estructura de costos indirectos (A)

ITEM 1

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA		% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACION AL	VALOR
			D	N					
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Profesional I	1	0	100%	5,00	3.124.968,00	57,0%	24.530.998,80
	TECNÓLOGO ELECTRICISTA	Tecnologo	1	0	5%	2,00	2.343.726,00	57,0%	367.964,98
	TECNÓLOGO RESIDENTE SISO HSEQ	Tecnologo	1	0	32%	5,00	2.343.726,00	57,0%	5.872.721,11
SUBTOTAL									30.771.684,89
2	OTROS GASTOS								
	BOTQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE OBRA)	UN	3	0	100%		781.242,00		2.343.726,00
SUBTOTAL									2.343.726,00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								2.440.840,71
SUBTOTAL									2.440.840,71
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN	VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD)				\$488.965.075,48	2%	9.779.301,51
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	24.448.253,77
	INDUSTRIA Y COMERCIO (0,5/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO).	UN						0,5	244.482,54
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Estampilla)	UN						0,5%	2.444.825,38
SUBTOTAL									36.916.863,20
SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN									\$ 72.473.114,80
PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN									18%
Nombre y Firma Funcionario que elaboró la Administración: CT MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO									
Profesión: INGENIERA CIVIL									

ITEM 2

Í T E M	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA		% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACION AL	VALOR
			D	N					
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Profesional I	1	0	99%	3,00	3.124.968,00	57,0%	14.571.413,29
	TECNOLOGO ELECTRICISTA	Tecnologo	1	0	5%	1,00	2.343.726,00	57,0%	183.982,49
	TECNOLOGO RESIDENTE SISO HSEQ	Tecnologo	1	0	5%	3,00	2.343.726,00	57,0%	551.947,47
SUBTOTAL									15.307.343,25
2	OTROS GASTOS								
	BOTQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE OBRA)	UN	3	0	100%		781.242,00		2.343.726,00
SUBTOTAL									2.343.726,00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								1.561.846,54
SUBTOTAL									1.561.846,54
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN	VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD)				\$281.832.061,07	2%	5.636.641,22
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	14.091.603,05
	INDUSTRIA Y COMERCIO (0,5/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO).	UN						0,5	140.916,03
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Estampilla)	UN						0,5%	1.409.160,31
SUBTOTAL									21.278.320,61
SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN									\$ 40.491.236,40
PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN									18%
Nombre y Firma Funcionario que elaboró la Administración: CT MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO									
Profesión: INGENIERA CIVIL									

ITEM 3

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA		% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACION AL	VALOR
			D	N					
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Profesional I	1	0	100%	4,00	3.124.968,00	57,0%	19.624.799,04
	TECNOLOGO ELECTRICISTA	Tecnologo	1	0	50%	3,00	2.343.726,00	57,0%	5.519.474,73
	TECNOLOGO RESIDENTE SISO HSEQ	Tecnologo	1	0	52%	4,00	2.343.726,00	57,0%	7.606.572,11
SUBTOTAL									32.750.845,88
2	OTROS GASTOS								
	BOTIQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE OBRA)	UN	3	0	100%		781.242,00		2.343.726,00
SUBTOTAL									2.343.726,00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								1.561.846,54
SUBTOTAL									1.561.846,54
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN	VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD)				\$506.106.870,23	2%	10.122.137,40
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	25.305.343,51
	INDUSTRIA Y COMERCIO (0,5/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO).	UN						0,5	253.053,44
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Estampilla)	UN						0,5%	2.530.534,35
SUBTOTAL									38.211.068,70
SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACION									\$ 74.867.487,12
PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN									18%

ANEXO No. 7

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los análisis de precios unitarios fueron elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, y reposan como anexos a manera de consulta en el estudio previo.

ANEXO No. 8

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofreciendo las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

PARA EL ÍTEM 1

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1		
2		

PARA EL ÍTEM 2

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1		
2		

PARA EL ÍTEM 3

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1		
2		

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente pliego de condiciones, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

Nota 3: Cada Ítem es un proceso individual para la contratación, por lo cual en caso que el proponente se presente para más de un (1) ítem, se debe tener en cuenta que deberá presentar propuestas para cada ítem a participar y así mismo será la evaluación, los oferentes deberán demostrar la capacidad técnica y financiera para ejecutar los proyectos de manera simultánea.

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (B)	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de _____ de 2018

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO No. 10

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad de la construcción convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de ____ de 2018.

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO No. 11

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de _____ de 2018

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO No. 12

FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

FECHA		DIA		MES		AÑO	
NIT DEL PROPONENTE			D.V				

CAPACIDAD FINANCIERA							
La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.							
		AÑO		MES		AÑO	
1	INDICE LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE	=			
			PASIVO CORRIENTE		(indique la cifra mínima con 2 decimales)		
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	PASIVO TOTAL	=		x100	=
			ACTIVO TOTAL		(indique la cifra mínima con 4 decimales)		(indique la cifra mínima con 2 decimales)
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	=	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	=	\$ -		
			GASTOS DE INTERES		\$ -		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL							
2	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	=			
			PATRIMONIO		(indique la cifra mínima con 2 decimales)		
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	=			
			ACTIVO TOTAL		(indique la cifra mínima con 2 decimales)		
El (los) suscrito(s) declara(n) bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.							
Nombre del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica:						FIRMA	
Documento de identificación N°		C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ PASAPORTE ☐					
Revisor fiscal				FIRMA			
Documento de identificación N°		C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ PASAPORTE ☐					

ANEXO No. 13

SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Señores:

Ciudad:

Proceso de selección

Fecha: (DD/MM/AAAA):

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO No. 14

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA"
APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por un oferente colombiano o residente en Colombia:
	Marcar (X) Si ()
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación:
	Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo No. 15.
	Si ()
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad:
	Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo No. 15.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.4.2 Estímulo a la industria nacional, deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:
	Marcar (X) Si ()

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras:
	Marcar (X)
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas del presente pliego de condiciones obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.4.2 Estímulo a la industria nacional, deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 2 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO No. 15

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____

Objeto del Tratado: _____

Ubicación en el SECOP (Link): _____

Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____

Estado sobre el que se certifica: _____

Ubicación en el SECOP (LINK): _____

Nota: Estos datos serán verificados por la Policía Metropolitana de Neiva por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

ANEXO No. 16

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

 POLICÍA NACIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		FECHA DE SOLICITUD
	UNIDAD EJECUTORA		dd / mm / aaaa
	CONTRATO DE OBRA PN XXXXX No. XX-XX-XXXX-17		
COMO SE ENTERO LA NECESIDAD COREO ☐ TELEFONICAMENTE ☐ OTRO ☐ CUAL? _____			
NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA NECESIDAD			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
QUIEN GENERO LA NECESIDAD:			

ANEXO No. 17

**AVAL PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES
ORDEN DE TRABAJO**

 POLICÍA NACIONAL	ORDEN DE TRABAJO		FECHA DE AUTORIZACIÓN dd / mm / aaaa	
	UNIDAD EJECUTORA			
	CONTRATO DE OBRA PN XXXXX No. XX-XX-XXXX-17			
CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE SE AUTORIZA _____				
BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD AUTORIZADA				
ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD				
ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO				
ADMINISTRACIÓN				XX%
IMPREVISTOS				XX%
UTILIDAD				XX%
IVA				XX%
COSTOS TOTAL PARA LA NECESIDAD CUYO CONSECUTIVO ES :				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO				\$ _____
COSTOS TOTAL PARA LA NECESIDAD CUYO CONSECUTIVO ES :				\$ _____
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO DESPUES DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD				\$ _____
proyecto				Vo. Bo.
CONTRATISTA DE OBRA		Vo. Bo.		SUPERVISOR CONTRATO
ORDENADOR DEL GASTO O COMANDANTE UNIDAD				

ANEXO No. 18

RECIBO A SATISFACCIÓN

 POLICÍA NACIONAL	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD			FECHA DE RECIBO dd / mm / aaaa
	UNIDAD EJECUTORA			
	CONTRATO DE OBRA PN XXXXX No. XX-XX-XXXX-17			
CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE SE RECIBE _____				
BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD QUE SE RECIBE _____				
ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD				
ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO				
ADMINISTRACIÓN			XX%	
IMPREVISTOS			XX%	
UTILIDAD			XX%	
IVA			XX%	
COSTOS TOTAL PARA LA NECESIDAD CUYO CONSECUTIVO ES :				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO				\$ _____
COSTOS TOTAL PARA LA NECESIDAD CUYO CONSECUTIVO ES :				\$ _____
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO DESPUES DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD				\$ _____
Proyecto	Recibe satisfacción		Recibe satisfacción	
CONTRATISTA DE OBRA	QUIEN GENERO LA NECESIDAD		SUPERVISOR CONTRATO	
Vo. Bo. _____				
ORDENADOR DEL GASTO O COMANDANTE UNIDAD _____				

ANEXO No. 19

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para por la unidad donde se desarrollara el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Igualmente, el oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución N° 1111 de 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleados y contratantes". Artículo 8° obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y empresas contratantes deben cumplir con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, para lo cual se tendrán o contabilizarán en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa empleadora o contratante.

El empleador o contratante deberá documentar y mantener un procedimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas, que incluya todos los aspectos relacionados en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015" contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratista.
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgos, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARAGRAFO: Para los efectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo (Decreto 1443 de 2014, art. 28)

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN MENEV SA MC 001 2018 cuyo objeto contractual es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICIA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** (ITEM 1, 2 o 3 especificar)

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN MENEV SA MC 001 2018**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIONAL DE POLICIA N°2, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** (ITEM 1, 2 o 3 especificar), conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la Policía Metropolitana de Neiva, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la Policía Metropolitana de Neiva, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la

ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Policía Metropolitana de Neiva, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____ (especificar de acuerdo al tiempo establecido para el ítem el cual va ofertar) meses.
22. Que la vigencia de la presente oferta es de 120 días, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Y/O _____

Teléfono _____ C.C. _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – Policía Metropolitana de Neiva adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

PROPONENTE

I. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	K= CAPITAL DE TRABAJO (SMMLV)	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMMLV)	Kr = CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (SMMLV)

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma del Contador
T.P.

FORMULARIO No. 4A

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y Grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural

Identificación

FORMULARIO No. 5

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
(CUANDO APLIQUE)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COMPONENTE	
	NACIONAL %	EXTRANJERO %

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES Y/O
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Servicios profesionales, técnicos u operativos asociados al servicio Componente Nacional (%) Componente Extranjero (%)	COMPONENTE EXTRANJERO %	COMPONENTE NACIONAL %

Firma del Representante Legal

FORMULARIO No. 5 A

CERTIFICACION DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El(a) suscrito(a) (Nombre) _____, Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se permite informar, conforme con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, que los bienes y/o servicios de origen colombiano se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales del país de (origen de los bienes) _____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de ____ de ____ con destino a la Policía Nacional, a solicitud de (nombre del oferente) _____ con ocasión del proceso _____.

Firma _____
Nombre _____
Cargo _____

NOTA: La presente certificación deberá indicar:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- (ii) Número y fecha del Tratado
- (iii) Objeto del Tratado
- (iv) Vigencia del Tratado
- (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.